



DECRETO DE LA PRESIDENCIA nº 2/2017

ASUNTO: GENERACIÓN DE CREDITOS 1/2017

Conforme con lo previsto en el Art. 43 del RD. 500/90, de 20 de Abril, podrán generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación, para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines y objetivos de la misma.

Vista la resolución dictada por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por la que se concede a esta Agencia una subvención para el desarrollo e impartición del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción (ORIENTA 2017), y siendo preciso habilitar en el estado de gastos del presupuesto vigente los créditos a los que imputar los gastos a llevar a cabo.

Correspondiendo, conforme con lo previsto en la Base 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2016 –actualmente prorrogado para 2017-, la aprobación de este tipo de modificación de créditos al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, referencia que, en la Agencia de Promoción y Desarrollo de Fuengirola, ha de entenderse referida a la Sra. Presidenta con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos.

Visto el informe del Interventor Delegado Ref.: APD-2/2017, estimo oportuna la aprobación de la siguiente modificación por generación de crédito en el estado de Gastos del Presupuesto vigente:

GENERACIÓN DE CREDITOS 1/2017

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24124-13100	Retribuciones básicas ORIENTA 2017	96.647,79 €
24124-16000	Seguridad Social ORIENTA 2017	31.893,77 €
24124-22699	Gastos varios ORIENTA 2017	19.268,38 €
TOTAL		147.809,94 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450.50	Subvención ORIENTA 2017	147.809,94 €
TOTAL		147.809,94 €

En Fuengirola, a 13 de Enero de 2017.

LA SRA. PRESIDENTA
Fdo.: D^a CARMEN DIAZ RUIZ